



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

AUTORIZA LICENCIA AGTE FRANCO EMMANUEL ANDRADA BIDART



"2025 -60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 15 JUL. 2025

VISTO: la Nota N° NOTA-TCP-NPEX-190-2025 de fecha 08 de julio de 2025 y la Resolución de Presidencia del Poder Legislativo N° 203/2025; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Plenaria N° 69/2025 se autorizó la adscripción del agente Franco Emmanuel ANDRADA BIDART, DNI N° 32.748.564, Legajo N° 198, para prestar servicios en la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia por el término de 180 (ciento ochenta) días, a partir del 03 de junio de 2025.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución del Visto, designan como personal de Gabinete, Planta temporaria del Poder Legislativo, al Sr. Franco Emmanuel ANDRADA BIDART, DNI N° 32.748.564, a partir del 1º de agosto de 2025.

Que en virtud de lo antedicho por Nota del Visto, el agente mencionado, solicita la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que por lo expuesto, resulta procedente encuadrar su situación en la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12º Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. de Trabajo N° 345/13 "Ejercicio transitorio de otros cargos", norma que establece: "El trabajador que fuera designado para desempeñar funciones superiores en organismos públicos en el orden nacional, provincial o municipal, se le otorgará licencia sin percepción de haberes, las que se acordarán por el término en que se ejerza esas funciones con reserva del cargo y jerarquía de revista".

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 30/2025.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión de la presente en consideración a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la adscripción del agente Franco Emmanuel ANDRADA BIDART, dispuesta por Resolución Plenaria N° 69/2025, a partir del 1° de agosto de 2025. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12, Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. de Trabajo N° 345/13, al agente Franco Emmanuel ANDRADA BIDART, DNI N° 32.748.564, Legajo N° 198, para desempeñarse como personal de Gabinete, Planta Temporal del Poder legislativo, a partir del 1° de agosto de 2025. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Sr. Franco Emmanuel ANDRADA BIDART, al Intendente de la Municipalidad de Ushuaia Sr. Walter VUOTO, a la Presidenta del Poder Legislativo Sra. Mónica URQUIZA, a la Secretaría Legal y a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

103

/2025

| |
|-------------------|
| TCP |
| Confeccionó CB |
| Controló CB |
| Corrigió CB |

2


C.P.N. Hugo Sebastian PANI
VOCAL DE CUENTAS


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

